

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-0012

Clase: Ejecutivo

Previo a resolver la solicitud de seguir adelante la ejecución, alléguese constancia de notificación por aviso con informe positivo o la que expresa el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a incorporar el memorial de notificación en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ